



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	
<b>Nº Expediente</b>	E24-0097
<b>Título del expediente</b>	"MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA"
<b>Tipo de procedimiento</b>	Abierto-Armonizado
<b>Tipo de contrato</b>	Servicio
<b>Normativa de aplicación</b>	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014
<b>Forma de adjudicación</b>	Pluralidad de criterios
<b>Presupuesto base de licitación sin IVA</b>	195.901,57 €
<b>Presupuesto base de licitación con IVA</b>	237.040,89 €
<b>Valor estimado del contrato</b>	958.953,97 €
<b>Importe adjudicado sin IVA</b>	195.901,57 €
<b>Importe adjudicado con IVA</b>	237.040,89 €
<b>Plazo de ejecución</b>	Un (1) año
<b>Prórrogas</b>	Cuatro(4) posibles prórrogas de un (1) año cada una

Visto el expediente arriba mencionado, vista el Acta de la Mesa de Contratación en sesión de 6 de noviembre de 2024, en la que se formuló propuesta de adjudicación de dicho contrato, estimando la misma correcta, y aportada toda la documentación, este Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria de Baleares, en virtud de las facultades señaladas en el Artículo 31.2.a) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre y en virtud de lo establecido en el Artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

#### RESUELVE:

- 1.- Aceptar las propuestas de la Mesa de Contratación formulada en fecha 6 de noviembre de 2024.
- 2.- Admitir las ofertas presentadas por la empresa TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A, EJEVIAL SEÑALIZACIÓN,S.L.U., PROSEÑAL,S.L.U, ACEINSA LEVANTE, S.A, por ser de calidad técnica aceptable y ser económicamente contemplables.
- 3.- Excluir las ofertas presentadas por las empresas NOCOSTATAN, S.L., y SEROVIALL S.L. por no haber justificado que sus ofertas económicas no sean consideradas como anormalmente bajas, según informe de la Comisión Técnica de 4 de noviembre de 2024.



4.- Adjudicar, por resultar la oferta de mejor calidad-precio, a la empresa TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A, con N.I.F nº A13303763, el contrato de “ Mantenimiento y conservación de la señalización horizontal y vertical de los puertos de Eivissa y La Savina” por los precios unitarios contenidos en su oferta económica y un presupuesto de gasto máximo de ciento noventa y cinco mil novecientos un euros con cincuenta y siete céntimos (195.901,57 €).

El gasto efectivo, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 33 de la LCSP, está condicionado a las necesidades de la APB.

Los precios unitarios de adjudicación del servicio son los siguientes:

Plantilla de autocálculo para la presentación de ofertas en la negociación del expediente de <b>MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA</b> Expediente E24-0097						
PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE 1 <i>Rellene únicamente las celdas en blanco.</i>						
EMPRESA LICITADORA:						
Nº	DESCRIPCIÓN	Medición de licitación	Precio de licitación	Importe licitación	Precio ofertado	Importe ofertado
<b>INVENTARIO E INFORMES</b>						
1	Actualización inventario	1,00	5.138,47 €	5.138,47 €	4.547,55 €	4.547,55 €
2	Informe mensual	12,00	818,76 €	9.825,12 €	724,60 €	8.695,23 €
<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>						
3	marca vial longitudinal de 0,30 blanco	7.809,90	1,45 €	11.324,36 €	1,28 €	10.022,05 €
4	marca vial longitudinal de 0,15 aparcamiento blanco	11.686,15	1,37 €	16.010,03 €	1,21 €	14.168,87 €
5	marca vial cebreados y pasos de peatones blanco	1.143,45	11,32 €	12.943,85 €	10,02 €	11.455,31 €
6	marca vial en flechas y símbolos blanco	515,55	14,43 €	7.439,39 €	12,77 €	6.583,86 €
7	marca vial longitudinal de 0,30 amarillo	4.925,90	2,21 €	10.886,24 €	1,96 €	9.634,32 €
8	marca vial longitudinal de 0,15 aparcamiento amarillo	214,90	0,99 €	212,75 €	0,88 €	188,28 €
9	marca vial cebreados y pasos de peatones amarillo	882,00	5,81 €	5.124,42 €	5,14 €	4.535,11 €
10	marca vial en flechas y símbolos amarillo	8,05	11,10 €	89,36 €	9,82 €	79,08 €
11	marca vial longitudinal de 0,15 aparcamiento azul	2.145,85	3,33 €	7.145,68 €	2,95 €	6.323,93 €
12	marca vial en flechas y símbolos azul	26,60	12,52 €	333,03 €	11,08 €	294,73 €
13	marca vial longitudinal de 0,15 aparcamiento rojo	290,50	2,20 €	639,10 €	1,95 €	565,60 €
14	marca vial cebreados y pasos de peatones amarillo rojo/gris/verde	1.328,60	8,33 €	11.067,24 €	7,37 €	9.794,51 €
15	marca vial longitudinal de 0,30 Blanco/Amarillo	24,50	8,33 €	204,09 €	7,37 €	180,62 €
16	marca vial longitudinal de 0,15 carril bici blanco	4.653,95	1,37 €	6.375,91 €	1,21 €	5.642,68 €



	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO</b>					
17	Incremento de pintado no reflectante a pintado reflectante, en todos los capítulos.	2.486,95	0,88 €	2.188,52 €	0,78 €	1.936,84 €
18	Incremento por adición de material antiderrapante en acrílico, en todos los capítulos.	402,50	2,98 €	1.199,45 €	2,64 €	1.061,51 €
19	Borrado con pintura negra	35,00	11,26 €	394,10 €	9,97 €	348,78 €
20	Borrado con fresadora	35,00	31,00 €	1.085,00 €	27,44 €	960,23 €
21	Hidroborrado de marca vial en cebreados y simbología	35,00	8,69 €	304,15 €	7,69 €	269,17 €
22	Hidroborrado de marca vial longitudinal	35,00	2,01 €	70,35 €	1,78 €	62,26 €
23	Replanteo y Premarcaje	3.500,00	0,14 €	490,00 €	0,12 €	433,65 €
24	Limpieza mecánica	7.000,00	0,10 €	700,00 €	0,09 €	619,50 €
26	Colocación de señal reflectante de aluminio cuadrada	10,00	530,69 €	5.306,90 €	469,66 €	4.696,61 €
27	Colocación de señal reflectante de aluminio circular	10,00	533,98 €	5.339,80 €	472,57 €	4.725,72 €
28	Colocación de señal reflectante de aluminio triangular	10,00	524,60 €	5.246,00 €	464,27 €	4.642,71 €
29	Colocación de señal reflectante de aluminio octogonal	2,00	540,89 €	1.081,78 €	478,69 €	957,38 €
30	Pilón extraíble	4,00	432,62 €	1.730,48 €	382,87 €	1.531,47 €
31	Hito flexible con bandas reflectantes H-75	35,00	59,33 €	2.076,55 €	52,51 €	1.837,75 €
32	Retirada de señal de tráfico	35,00	72,61 €	2.541,35 €	64,26 €	2.249,09 €
33	Colocación de señal de tráfico mediante fleje a farola o similar	15,00	361,08 €	5.416,20 €	319,56 €	4.793,34 €
34	Cajetón de 600 x 200mm	4,00	333,75 €	1.335,00 €	295,37 €	1.181,48 €
35	Cajetón de 600 x 300mm	15,00	357,88 €	5.368,20 €	316,72 €	4.750,86 €
36	Señal triangular tipo led de 700mm de lado	4,00	547,80 €	2.191,20 €	484,80 €	1.939,21 €
37	Señal circular tipo led de 600mm de diámetro	4,00	698,03 €	2.792,12 €	617,76 €	2.471,03 €
38	Señal cuadrada tipo led	4,00	673,00 €	2.692,00 €	595,61 €	2.382,42 €
39	Señal octogonal tipo led	4,00	687,00 €	2.748,00 €	608,00 €	2.431,98 €
40	Panel direccional de aluminio 800x400mm	4,00	481,77 €	1.927,08 €	426,37 €	1.705,47 €
41	Radar disuasorio para exceso de velocidad	1,00	11.918,30 €	11.918,30 €	10.547,70 €	10.547,70 €
42	Partida alzada de mantenimiento correctivo	1,00	25.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €
				<b>195.901,57 €</b>		<b>176.247,89 €</b>

**TOTAL PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEL LICITADOR (sin IVA):**

**176.247,89 €**

**ATENCIÓN:** La cifra que debe introducir en la plataforma de contratación es esta [↗](#) (ya incorpora los 25.000,00 € de mantenimiento correctivo que se mantienen inalterables)

El plazo de ejecución es de un (1) año, más cuatro (4) posibles prórrogas de un (1) año cada una, un plazo de respuesta de una (1) hora y un plazo de garantía de un (1) año para todas las intervenciones y de tres (3) años para la nueva señalética, de acuerdo con la oferta presentada.

5.- Notificar esta resolución a las empresas EJEVIAL SEÑALIZACIÓN,S.L.U., PROSEÑAL,S.L.U, ACEINSA LEVANTE, S.A, como consecuencia de No haber resultado adjudicatarias del contrato por no resultar su propuesta calidad-precio la mejor, a las empresas NOCOSTATAN, S.L., y SEROVIAL S.L. por no haber justificado que sus ofertas económicas no sean consideradas como anormalmente bajas, y a la empresa TECNOCOLGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A, por resultar adjudicataria.



Contra la presente resolución y con anterioridad a la interposición recurso contencioso administrativo, podrá interponerse el recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales adscrito al Ministerio de Hacienda Función Pública, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la adjudicación del contrato de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP a los candidatos o licitadores que hubieran sido admitidos en el procedimiento, sin que proceda la interposición de recursos administrativos ordinarios contra la misma.

El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano la resolución del recurso.

Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

La formalización, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

**El Órgano de Contratación,**

Firmado digitalmente\*

*\*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*